EsSalud

IETSI
INSTITUTO
DE EVALUACION
DE TECNOLOGÍAS
EN SALUD E
INVESTIGACIÓN

RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN N° 03 -IETSI-ESSALUD-2017

Lima, 13 ENE. 2017

VISTA:

La Carta N° 06-DETS-IETSI-ESSALUD-2017, mediante la cual la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias remite el Informe N° 0034-IM.RJPO-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2016, que propone y sustenta la incorporación de la Ficha Técnica de prótesis debajo de codo con mano multiarticulada en el Petitorio Nacional de Ayudas Biomecánicas de EsSalud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos, listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, asimismo, el inciso e) del artículo 12 del mencionado Reglamento establece como función de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias el proponer la incorporación, uso, salida o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicados en EsSalud, en base a la normatividad y metodologías aprobadas;

Que, por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 011-IETSI-ESSALUD-2015, se aprobó el "Procedimiento de Autorización de

EsSalud

IETSI
INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN N° 03 -IETSI-ESSALUD-2017

Incorporación en el Catálogo de Bienes y Modificatoria de Especificaciones Técnicas de Dispositivos Médicos de EsSalud", que establece el procedimiento de autorización de incorporación de dispositivos médicos en el Catálogo de Bienes de EsSalud, y de modificatoria de especificaciones técnicas de dispositivos médicos usados en EsSalud;

Que, el numeral VII de la citada Directiva refiere que la incorporación o modificatoria de la especificación técnica de un dispositivo médico en el Catálogo de Bienes o Petitorio de EsSalud sólo puede hacerse previa autorización por el IETSI;

V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA J. NEUMANN JEFE ESSALUD-IETSI

Que, con Informe N° 0034-IM.RJPO-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2016, la Sub Dirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias propone y sustenta la incorporación de la Ficha Técnica de prótesis debajo de codo con mano multiarticulada en el Petitorio Nacional de Ayudas Biomecánicas de EsSalud, habiendo gestionado la creación del Código SAP del citado dispositivo, tal como se desprende de la Carta N° 2977-GCL-ESSALUD-2016;

V°B° G. GUTIERREZ SUB GERENTE

Que, teniendo en cuenta lo antes descrito, se hace necesario emitir la Resolución respectiva autorizando la incorporación de la Ficha Técnica de prótesis debajo de codo con mano multiarticulada en el Petitorio Nacional de Ayudas Biomecánicas de EsSalud;

Estando de acuerdo a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la incorporación de la Ficha Técnica de prótesis debajo de codo con mano multiarticulada en el Petitorio Nacional de Ayudas Biomecánicas de EsSalud, conforme detalle adjunto a la presente Resolución.

2. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento de todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan la presente Resolución.

3. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y Ficha Técnica adjunta en la página web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director del Instituto de Evaluacion de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
EsSalud

NIT: 930/16/314